

**JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO**  
Bogotá D. C., diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 2017-00006

Agréguese a los autos y téngase en cuenta para los fines a que haya lugar el auto mediante el cual la Superintendencia de Sociedades dispuso la apertura del proceso de liquidación judicial de la sociedad ejecutante dentro del presente asunto.

De otro lado, en lo que respecta a la solicitud de dejar a disposición de dicha entidad las medidas cautelares que requieran sobre la sociedad LUIS F. CORREA, por secretaría oficiase a la Superintendencia de Sociedades informándole que ésta funge en este asunto como ejecutante.

En atención a la petición efectuada por la liquidadora y en virtud a lo establecido en el Decreto 806 de 2020, remítasele el link del expediente al correo electrónico suministrado.

Notificar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo link es el siguiente <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente  
**CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ**  
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 074 fijado el 18 DE JUNIO DE 2021 a la hora de las 8:00 A.M. Luis German Arenas Escobar Secretario

DMDG.

Firmado Por:

**CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ**

**JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 016 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **52764eebc33eba473b5a6cbbd2831db147ae9bf85baecd9454981dcc8e84e64b**

Documento generado en 17/06/2021 05:22:12 PM